

FCEF/U.A.D./N° 422/2016
La Paz 02 de Junio de 2016



Señor:
Lic. Edgar F. Rojas Velázquez
DIRECTOR CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
Presente.-

Ref.: Cumplimiento a las Resoluciones – Deudas pendientes con la Facultad

De mi mayor consideración:

De acuerdo a NOTA FCEF/U.A.D./N° 913/2015 se hizo conocer a su autoridad las deudas registradas en la Cuenta de Activo Exigible, correspondiente a la entrega de Fondos en Avance a estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas, quienes no realizaron su descargo.

Al respecto, la Unidad de Administración Desconcentrada continúa realizando el análisis y depuración de cuentas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, y de la revisión efectuada, se evidencio que en la cuenta 11322 "Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" a la fecha, los estudiantes detallados en anexo adjunto, continúan figurando como deudores de la Facultad.

Por lo expuesto y en observancia al Reglamento Interno de Fondos en Avance aprobado con Resolución H.C.U. N° 613/2013 el 28 de noviembre de 2013, que señala:

- "Art. 13° PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS"
- "Art. 18° SANCIONES inciso b) En caso de Estudiantes no podrán gozar de los siguientes beneficios:
 - Acceso derecho al trámite solicitud Certificado de Notas.
 - Uso de los laboratorios y realizar consultas en bibliotecas.
 - Acceso a trámites de proceso de titulación ante la división de títulos y diplomas.
 - A contar con el certificado de no tener deudas pendientes.
 - Acceso a tramites de beca comedor.
 - Acceso a tramites de auxiliares de docencia y otros que la Universidad otorga, sin perjuicio de seguir acciones para su recuperación de conformidad a las disposiciones de actual vigencia y en concordancia al reglamento de procesos universitarios causales que motiva el proceso Universitarios."

Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 549/2011 que señala:

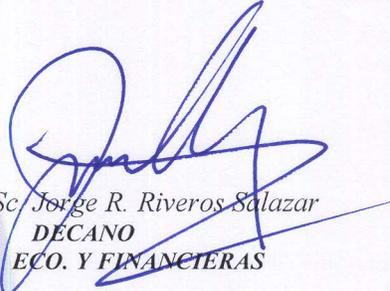
- "Artículo Tercero. En el caso de Estudiantes Universitarios que no rindieron cuentas, no se autorizara ningún proceso de titulación, inscripción, habilitación a procesos electorales, use de laboratorios y/o tramites a fin de que los mismos procedan a la regularización de sus deudas pendientes...."

Agradeceré a su autoridad instruya a quien corresponda, el cumplimiento del Reglamento Interno de Fondos en Avance y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 549/2011 mencionados líneas precedentes, procediendo a la inhabilitación de la inscripción de los mencionados estudiantes.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor de las atenciones.


Lic. Jamila M. Rada Torrico
JEFA a.i. UNIDAD DE ADM. DESCONCENTRADA
FAC. CS. ECO. Y FINANCIERAS




Mg. Sc. Jorge R. Riveros Salazar
DECANO
FAC. CS. ECO. Y FINANCIERAS

JMRT/pam
Cc.: Archivo



FAX

DEUDORES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

BEIMAR YADIR AYRALDI LLANOS						
GESTION	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE CANCELADO	DEVOLUCION CON BOLETA DE DEPOSITO	IMPORTE CDI (DOCUMENTACION)	SALDO POR DESCARGAR
2014	11322	ENTREGA DE FONDO EN AVANCE A NOMBRE DEL UNIV. BEIMAR ARYALDI LLANOS MIEMBRO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES FACULTATIVO DEL COMITE ELECTORAL 2014-2016 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS PARA LOS COMICIOS ELECTORALES.	25.036,20	0,00	0,00	25.036,20

ISRAEL ROMERO APO						
GESTION	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE CANCELADO	DEVOLUCION CON BOLETA DE DEPOSITO	IMPORTE CDI (DOCUMENTACION)	SALDO POR DESCARGAR
2014	11322	ENTREGA DE FONDO EN AVANCE A NOMBRE DEL UNIV. ISRAEL ROMERO APO, EJECUTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MONTO DESTINADO A LA PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA JORNADAS ACADEMICAS Y FERIA ESTUDIANTIL "PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO" EN EL MARCO DE PROYECTOS IDH DE EXTENSION, CULTURA Y DEPORTE.	13.110,00	0,00	0,00	13.110,00

